

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESARROLLA EL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Se ha recibido en esta DG el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid** con el fin de que se presenten observaciones.

Se propone modificar la redacción dada al art. 11. 1 cuando indica "*Cualquier modificación del expediente una vez fiscalizado o intervenido obligará a someterlo de nuevo al ejercicio de la función interventora*" a fin de permitir modificaciones de escasa relevancia sin necesidad de retrotraer actuaciones por cualquier cambio, dejando constancia en el expediente del cambio y de las razones que concurran para ello.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL,